Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

Bases Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América correspondiente al año 2017

Primera.-Candidatos.

Al Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América correspondiente al año 2017, podrán optar todas las personas físicas, jurídicas o agrupación de las mismas que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Segunda.-Objeto

Los trabajos deberán tratar las artesanías y las artes populares de España, Portugal y todos los países de habla española y portuguesa, contemplando cualquiera de sus múltiples vertientes: investigación, recuperación de artesanías desaparecidas o en vías de extinción, promoción, comercialización u otros aspectos que incidan en el sector.

Las obras habrán de ser originales, no editadas ni premiadas en otros concursos. Por lo tanto, habrá de ser resultado de estudios o investigaciones propias de la persona o personas que se declaren "autor/a" o "autores" de la obra presentada a la convocatoria y no ser resultado de una actualización o adaptación de un trabajo anterior de los mismos u otras personas.

Los trabajos se presentarán escritos en castellano, con una extensión mínima de 200 páginas mecanografiadas a doble espacio, a una cara y con letra "Times New Roman 12". Se podrá acompañar de material fotográfico, sonoro, etc. que ilustre y complemente el texto.

No podrán presentarse los ganadores de los últimas cinco ediciones del Premio.

Tercera.-Documentación

Los concursantes presentarán dos sobres, debidamente cerrados e identificados con el lema elegido, cada uno de ellos con la documentación que a continuación se especifica:

Sobre A: Documentación personal, que contendrá:

Fotocopia compulsada del D.N.I., cédula o pasaporte; domicilio; teléfono, fax y e-mail de contacto del autor/a o autores del trabajo.

Currículum vitae de los mismos.

Declaración Jurada, en cumplimiento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo 1).

Declaración jurada de autoría y representante (Anexo 2).

Cuando la candidatura corresponda a personas jurídicas, la declaración corresponderá al representante de la entidad que presenta el trabajo, señalando la relación de autores que han participado en el mismo, así como el nombre de la persona que actuaría como representante (que puede ser uno de los autores o el representante legal de la entidad).

Sobre B: Trabajo, que contendrá:



Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

El trabajo de investigación que opta al Premio, en formato electrónico (fichero informático de procesador de texto en formato compatible con Word 2003 para Windows).

El material audiovisual podrá remitirse en soporte magnético (USB drive) u óptico (CD, DVD) compatible con Windows 7 y en formatos jpg, pdf, wav, mp3, avi, mkv, mp4 y wmv.

Original y copia, impresos debidamente encuadernados, del mismo.

Ambos soportes habrán de presentarse bajo lema, sin firma y sin ninguna connotación que facilite la identidad de la persona que opta al premio.

Los sobres A y B habrán de remitirse por correo certificado, haciendo constar en los mismos Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2017, a la siguiente dirección:

Centro de Servicios al Ciudadano

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8

38007 Santa Cruz de Tenerife

Islas Canarias-España

Los trabajos y la documentación complementaria, una vez remitidos por la Corporación Insular, se custodiarán en la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el momento que se entreguen a los diferentes miembros de Jurado para su posterior evaluación.

Cuarta.-Plazos.

El plazo de presentación de trabajos terminará el 30 de julio de 2017.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público antes del 30 de septiembre de 2017.

Quinta.-Jurado

El Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2017 será otorgado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife a propuesta de un Jurado designado al efecto que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

El Presidente del Cabildo de Tenerife, o persona en quien delegue.

- Vocales:
 - a) Un Consejero o Director Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, designado por el Presidente.
 - b) Un representante de la Empresa Insular de Artesanía, S.A.
 - c) Cuatro expertos, cuyas especialidades se relacionen de una u otra manera con la temática del Premio, designado por el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a propuesta del Consejero Insular competente en materia de artesanía.



Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

- Secretario:

Un funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife designado por su Presidente (sin voto).

Al Jurado corresponden la facultad de interpretar las presentes bases y resolver las dudas que origine la aplicación de las mismas.

Sexta.-Evaluación de los trabajos presentados:

Criterio	Indicador	Ponderación
Originalidad	Relativa al contenido, metodología y temática	20%
Tema	Proyección científica y social, líneas de investigación	30%
Desarrollo	Objetivos, metodología y conclusiones	30%
Aspectos formales	Redacción, estilo, presentación, soportes gráficos y audiovisuales	20%

Séptima.-Contenido del Premio.

El premio está dotado con **6.578,95 euros**, impuestos incluidos. El Cabildo de Tenerife ingresará por cuenta del premiado el importe que corresponda como retención del IRPF.

Octava.-Edición del Premio.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se reserva durante un período de tres años, desde la entrega del **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2017**, el derecho en exclusiva a la edición, total o parcial del trabajo premiado.

Los originales no premiados estarán a disposición de sus autores en las oficinas de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el 30 de marzo de 2018. En el caso de que éstos soliciten su devolución por correo o mensajería deberán asumir directamente los gastos que se produzcan por este concepto.

Los trabajos originales cuya devolución no sea solicitada, así como la totalidad de los duplicados de los trabajos que se presentan pasarán a formar parte del Fondo Documental del Museo de Artesanía Iberoamericana.

Novena.-Entrega del Premio.

El Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2017 será entregado en la Isla de Tenerife en un acto público.

Décima.- Información y contacto.

www.premiotenerife.com

premiotenerife@gmail.com

Undécima.-La concurrencia a este premio supone la aceptación de las presentes bases.